



Contraloría **Social**

Plazas Comunitarias Institucionales

Subdirección de Planeación y Evaluación

Glosario

- CS: Contraloría Social
- CCS: Comité de Contraloría Social
- PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- PCI: Plaza Comunitaria Institucional
- PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- SFP: Secretaría de la Función Pública
- SICS: Sistema Informático de Contraloría Social
- Instancia Normativa: INEA
- Instancia Ejecutora: IZEA

¿Quienes Participan?



Contraloría Social

Objetivo

Establecer de manera precisa la operación de la Contraloría Social con la finalidad de que se vigile el recurso, el servicio y el cumplimiento de las metas apegado a la normatividad.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Federal de fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Reglas de Operación del Programa Educación para adultos (INEA).
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Estrategia Marco.

Alcance

- Es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo programas de desarrollo social.

Contraloría Social

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

- El beneficio que se otorga es un **Servicio** (acciones puntuales, como campañas, capacitaciones, eventos culturales, deportivos, entre otros).
- El tipo de beneficiarios son aquellos que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos.
- Planear mecanismos para la participación ciudadana.
- Recolectar información a través del llenado de los diferentes formatos o informes.
- Seguimiento al programa por parte de la Instancia Ejecutora (Promotor, Técnico Docente, Coordinador, Operativo y Responsable de Contraloría Social) y por parte de la Instancia Normativa (INEA).
- Todo se captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Esquema de C.S.

Objetivo:

Vigilar que los servicios educativos que los beneficiarios reciben en Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad.

Para llevar a cabo la vigilancia de los servicios que se proporcionan en las plazas comunitarias, la Instancia Ejecutora deberá integrar Comités en cada una de las ellas, cada año, para lo cual deberán atender lo siguiente:

- Los beneficiarios del programa acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.
- La Ejecutora (IZEA) promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
- La Ejecutora (IZEA) verificará que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios, conforme al padrón correspondiente.

Esquema de C.S.

DIFUSIÓN

- Medios impresos: trípticos, dípticos, carteles, volantes, historietas, folletos, guías y manuales.
- Audiovisuales o electrónicos: radio, perifoneo, televisión, video e internet.

Mediante esos medios y la promoción habitual que los Promotores realizan se atrae a los beneficiarios para que participen y formen parte de los Comités de CS y conozcan los procedimientos para realizar sus actividades de CS.

- <https://www.youtube.com/watch?v=wkFecaXyMy4>

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Dirigida a Servidores públicos de las Ejecutoras Estatales que sean los Responsables del Programa de CS en los temas de:

- Constitución de Comités de CS.
- Capacitar a los integrantes de los Comités.
- Captura de los informes de Comités.

Dirigida a los beneficiarios de las Plazas Comunitarias Institucionales para que sean integrantes de los Comités de CS, deberá considerar temas como:

- Marco operativo de la CS.
- Llenado de los informes de Comités.
- Cómo organizar la Constitución de Comités de CS.
- Orientación para la supervisión del programa de CS.

Esquema de C.S.

SEGUIMIENTO

- La información del Programa, cómo se divulga y su contenido.
- Supervisión y vigilancia por parte del Comité a los servicios de las PCI.
- Opiniones de los integrantes del Comité sobre su propia participación en CS.
- Atender y canalizar las quejas y denuncias recibidas de los usuarios del programa de PCI, a las Ejecutoras o a las áreas correspondientes.
- Cumplimiento de otras actividades consideradas en el Programa Estatal de Trabajo.
- Analizar los resultados en materia de CS dentro de las PCI y en caso necesario plantear acciones de mejora.
- Todo se registra en el SICS.

La Instancia Normativa (INEA) monitoreará los resultados a través del Sistema Informático de CS.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Los titulares de las delegaciones o IIEEA serán los responsables de:

- Organizar la constitución de los Comités de CS.
- Proporcionar a los Comités capacitación sobre sus funciones.
- Brindar asesoría que sea requerida por los Comités.
- Recopilar los informes de Comités.

De manera directa las Ejecutoras informarán sobre la implementación y marcha de la CS, a través de las figuras solidarias y la participación de los beneficiarios hombres y mujeres en calidad de educandos activos, en forma frecuente.

Anexos

(Guía Operativa)

Anexo 1 - PATCS. Elaborado por la Instancia Normativa (INEA)

Anexo 2 - PETCS. Elaborado por la Instancia Ejecutora (IZEA)

Anexo 3 - Ficha de Identificación C.S.

Anexo 4 - Planeación de Reuniones

Anexo 5 - Acta de Asamblea

Anexo 6 - Constancia firmada y escrito libre

Anexo 7 - Informe del Comité de Contraloría Social (Cédula de Vigilancia)

Anexo 8 - Constancia de sustitución de un integrante de C.S.

Anexo 9 - Lista de asistencia para capacitación (Instancia Normativa)

Anexo 10 - Relación de asesorías vía correo o telefónica (Instancia Normativa)

Anexo 11 - Lista de asistencia general

Comités de Contraloría Social

- Convocar a una reunión a los beneficiarios, jóvenes y adultos incorporados al sistema educativo del IZEA, para la difusión de Contraloría Social y los Comités. (Anexo 5)
- Levantar una lista de asistencia. (Anexo 11)
- Proporcionar información sobre los servicios de la Plaza Comunitaria, Contraloría Social y Comités de Contraloría Social.
- Promover que el CCS se integre por mayoría de votos, equitativamente por mujeres y hombres, asegurándose que sean beneficiarios del IZEA. (Anexo 6)
- Constituir los CCS, uno por cada PCI. (Anexo 6) Vigencia de un año.
- Proporcionar a los CCS la información sobre la operación del programa, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- Capacitar a los integrantes del CCS en el llenado del Informe Anexo 7 (cédula de vigilancia), donde pueden realizar sugerencias y/quejas del servicio. El formato debe ser llenado trimestralmente por el CCS.
- Obtener evidencias fotográficas.
- Informar a los beneficiarios de la Plaza, mediante un rótulo, los nombres de los integrantes del Comité.
- Informar sobre el procedimiento de sustitución de integrante del CCS.
- Recolectar los informes generados, y hacerlos llegar al departamento de Evaluación Institucional en la Subdirección de Planeación
- Dar seguimiento a cada CCS para garantizar el correcto funcionamiento durante el año.

Quejas, denuncias y/o sugerencias

- Los mecanismos mediante los cuales se realizará la captación de quejas, denuncias y sugerencias serán los siguientes:
 - Buzones o rótulos instalados en la Plaza Comunitaria Institucional.
 - Correo electrónico zac_plan@inea.gob.mx, zac_plazas@inea.gob.mx
 - En redes sociales  <https://www.facebook.com/IZEA.ZAC/>
 - A los teléfonos 492 4 23 66 Ext. 512
 - De manera presencial a los Integrantes del Comité de Contraloría Social.